

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PEM210058

**PLIEGO DE CLAUSULAS TECNICAS PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERIA PARA
LINEA FIGUERAS PERPIGNAN SA**

ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN	3
2	DEFINICION DE LA TERMINOLOGIA DEL CONTRATO.....	3
3	OBJETO DEL CONTRATO	3
4	PLAZO DEL CONTRATO	4
5	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	4
6	RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA ADJUDICATARIO.....	5
7	PENALIDADES.....	6
8	VALORACION DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS	6
9	VALORACIÓN DEL CONTRATO	6
10	PERSONAL DEL CONTRATISTA.....	7
11	FORMA DE PAGO DEL SERVICIO	7
12	ANEXO I	8

1 INTRODUCCIÓN

La empresa Línea Figueras Perpignan S.A. es una empresa de derecho español, con sede social en Madrid, cuyos dos accionistas son ADIF y SNCF Réseau al 50% y dedicada al mantenimiento y explotación de la Sección Internacional de la Línea de Alta Velocidad entre Figueras y Perpiñán. Para los trabajos de mantenimiento de la vía y la eliminación de los defectos detectados, se ha de contar con los servicios de una empresa externa que cuente con los medios técnicos y humanos adecuados a tal fin.

El presente Pliego tendrá la consideración jurídica de documento integrante de los contratos en el orden de prelación que se define en la Condición siguiente, prestando el CONTRATISTA su plena conformidad a todo su contenido en el acto de formalización del contrato, incorporándose al mismo y quedando un ejemplar suscrito depositado en las oficinas de LFP S.A.

2 DEFINICION DE LA TERMINOLOGIA DEL CONTRATO

Contratista: Se entiende como tal a la persona física o jurídica legalmente constituida conforme a Derecho, cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus estatutos o reglas fundacionales y se acredite debidamente, que tenga capacidad de obrar y acredite su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, conforme se establezca en el PCP y que, conforme al mismo, haya resultado Adjudicatario del correspondiente contrato.

Director del contrato: Será la persona responsable designada al efecto por el contratante para la dirección de los trabajos, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro de las facultades que se atribuyan

Delegado del contratista: Representante del adjudicatario y responsable absoluto de los trabajos contratados.

3 OBJETO DEL CONTRATO

El objetivo del contrato es el suministro del material consumible de ferretería y pequeña herramienta manual, herramienta eléctrica, etc. necesaria para el desempeño de las labores de mantenimiento de la Sección Internacional para un periodo de 24 meses desde el inicio de la prestación.

4 PLAZO DEL CONTRATO

La duración del Suministro es de 24 meses, con posibilidad de prórroga de mutuo acuerdo entre las partes un máximo de 24 meses más, con tres meses de antelación a la finalización del plazo vigente.

Dado que el Convenio de Explotación de la Línea entre Estados relativo a LFP SA expira el 19/12/2022, en el caso de que haya un cambio en la estructura jurídica de LFP SA, este contrato deberá reconsiderarse. Corresponderá a LFP SA realizar las gestiones oportunas con una posible nueva estructura jurídica, para asegurar la continuidad del contrato.

5 EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del contrato de suministro se hará bajo la modalidad de "Pedido Abierto" con los dos proveedores que cuyas propuestas económicas resulten adjudicatarias como las más ventajosas para LFP SA. De esta manera, se hará un único contrato de suministro para cada adjudicatario por 50% de la estimación de consumo anual en material de ferretería, del que se irán descontando los suministros que se vayan haciendo hasta agotar dicho importe global.

En ningún caso, LFP SA se compromete a agotar el importe inicial estimado.

Únicamente se permite UNA (1) actualización de precios anual, conforme al IPC interanual.

La realización de los pedidos de suministro contra "Pedido Abierto" se harán de manera indistinta entre los dos adjudicatarios finales, tras comparativa de precios y plazos de entrega. Para facilitar la comparativa de precios de los bienes a comprar, **los adjudicatarios han de disponer de la posibilidad de consulta inmediata de disponibilidad, del precio y el plazo de entrega y la realización de pedidos a través de su página web / plataforma comercial online, etc NO DISPONER DE ESTA PLATAFORMA ON LINE es motivo de EXCLUSIÓN.**

Debido a la diversidad de unidades existentes, y su complicada predicción, en el caso de que surjan unidades no contempladas en el **Anexo I, listado de precios unitarios**, se tomará como referencia las unidades más parecidas existentes. Si éstas tampoco estuviesen incluidas, se tratará de acordar un precio previamente a la compra. Dicho precio, podrá ser posteriormente incorporado al Cuadro de Precios de este documento para futuras compras

Será LFP SA, en cada caso individual quien determine si prima el plazo de entrega o el precio atendiendo a las circunstancias y a la urgencia de cada caso.

Todos los suministros se han de hacer en el almacén de LFP situado en la Base de Mantenimiento de Llers, debidamente embalados y acompañado de albarán valorado y desglosado con indicación de los descuentos aplicados.

Los precios serán siempre con gastos de envío incluido. Igualmente, en las devoluciones no imputables a LFP SA los gastos de envío serán por cuenta del contratista, así como los envíos para reparación/sustitución de maquinaria en garantía.

NO hay importe mínimo para los envíos. NO se permite esperar a agrupar pedidos de días para aprovechar un envío.

El horario de entrega de mercancías es de Lunes a Viernes de 8.00 a 13.30 y de 15.00 a 17.30, en horario de verano (15 junio-15 de septiembre) de 8 a 15:30

TODOS los albaranes han de ser debidamente firmados incluyendo nombre y apellido por la persona que recibe el material en nombre de LFP SA con su conformidad. Esto aplica igualmente para los supuestos EXCEPCIONALES de que nuestro personal pase por las instalaciones del adjudicatario a retirar material.

UNICA y EXCLUSIVAMENTE el personal habilitado por LFP SA, y que se indicará al inicio de la prestación, estará autorizado a pasar pedidos al proveedor, para lo cual se habilitarán 3 usuarios con poder de compra y 1 usuario únicamente de consulta.

UNICA y EXCLUSIVAMENTE el personal habilitado por LFP SA, y que se indicará al inicio de la prestación, estará autorizado a RETIRAR MATERIAL de las instalaciones del proveedor.

6 RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA ADJUDICATARIO

Para la ejecución del servicio, el adjudicatario designará una persona como **Delegado del contratista (Comercial)**, que será interlocutor único a todos los efectos del **Director del contrato** designado por LFP SA.

Durante el desarrollo del contrato, el CONTRATISTA deberá cuidar que en ningún momento se dañe la imagen de LFP S.A. ante terceros, de forma que cualquier acción que ofrezca duda en este sentido deberá ser resuelta por parte del representante de LFP S.A.

La aportación del máximo espíritu crítico en la realización del trabajo de auditoría, en un clima de colaboración y mutuo respeto

Generar el mayor valor añadido posible, mediante la identificación de los problemas y oportunidades con carácter anticipativo, junto con el planteamiento de soluciones para los problemas identificados y la orientación a la consecución de los beneficios de las mismas.

El contratista se compromete a facilitar, para la formalización del contrato una copia digital de la tarifa aplicable al contrato.

El contratista se compromete a garantizar el acceso a la consulta de disponibilidad del material, precio y plazos de entrega por LFP a través de su página web o plataforma comercial a consulta por LFP SA

El contratista se compromete a garantizar el respeto de los plazos de entrega. Para los materiales disponibles en stock, se compromete a su entrega en 24 horas, siempre que reciba el pedido antes de las 12.00. En el caso de pedidos realizados después de las 12.00 se compromete a su entrega en 48 horas.

El contratista se compromete a garantizar la trazabilidad de sus envíos, bien directamente o a través del transportista.

7 PENALIDADES

Conforme a recogido en los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares de suministros

8 VALORACION DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS

La propuesta a realizar por los licitadores ha de ser un único descuento lineal (baja) para los artículos recogidos en el ANEXO I, por lo que serán adjudicatarios los dos licitadores que mayor descuento lineal oferten

Debido a la diversidad de unidades existentes, y su complicada predicción, en el caso de que surjan unidades no contempladas, se tomará como referencia las unidades más parecidas existentes. Si éstas tampoco estuviesen incluidas, se tratará de acordar un precio previamente a la compra. Dicho precio, podrá ser posteriormente incorporado al listado de Precios Unitarios de este documento para futuras compras

9 VALORACIÓN DEL CONTRATO

El valor estimado del conjunto de prestaciones incluidas en contrato no será superior a cuarenta y siete mil quinientos (47.500€) SIN IVA para cada una de las 2 empresas adjudicatarias, noventa y cinco mil euros (95.000€) SIN IVA para el total de la licitación.

Ésta cifra es una estimación de consumo, en ningún caso supone la obligación para LFP SA de consumir el total de dicha cantidad.

10 PERSONAL DEL CONTRATISTA

Los trabajadores que sean destinados a desempeñar las labores que constituyen el objeto del contrato que se licita, no tendrán relación ni vinculación laboral ni funcional alguna con la sociedad contratante, sino que dependerán de la empresa adjudicataria. Todo ello sin perjuicio de la facultad de la sociedad contratante de dar órdenes concretas a este personal y encargarle tareas concretas.

La sociedad contratante no asumirá, en ningún caso, responsabilidades laborales o sociales de ningún tipo respecto del personal que realice el objeto de la presente contratación. Todas las obligaciones laborales impuestas por ley, convenio colectivo o pacto individual respecto del personal adscrito a esta prestación de servicios, serán asumidas por la empresa adjudicataria.

Los empleados del adjudicatario que presten sus servicios en las oficinas de la empresa contratante, estarán obligados a cumplir todas las normas de salud y seguridad social implantadas por la empresa de la que dependen, así como aquellas de la sociedad contratante que le sean transmitidas por el Director del contrato o el Responsable de Prevención y Riesgos laborales.

Se intentará mantener invariable el personal durante la duración del contrato salvo los cambios obligados por enfermedad, permisos, accidentes etc. Debiendo la empresa adjudicataria sustituirlos inmediatamente y comunicarlo a la sociedad contratante con la mayor antelación que sea posible.

La sociedad contratante se reserva el derecho de rechazar los servicios de cualquier agente del adjudicatario que, por circunstancias tales como una inadecuada prestación del servicio, incorrecciones en el trato a los empleados o visitas de la sociedad contratante u otras semejantes así lo aconsejen, a criterio de la sociedad contratante

Ante situaciones de huelga laboral de la que se tenga conocimiento a través de la Autoridad competente, la Empresa adjudicataria se compromete a negociar con la contratante con la suficiente antelación los servicios mínimos necesarios que permita la legislación laboral.

La sociedad contratante solamente abonará, durante estos periodos de huelga la parte proporcional correspondiente a los servicios mínimos pactados, descontándose lo que corresponda a los dejados de prestar. En caso de incumplimiento, la sociedad contratante se reserva el derecho de no abonar al adjudicatario la parte proporcional del importe total correspondiente al periodo que haya estado sin servicio.

11 FORMA DE PAGO DEL SERVICIO

Todos los suministros vendrán acompañados de albarán valorado y desglosado con indicación de los descuentos aplicados. Cada albarán hará referencia claramente al número de pedido que origina ese suministro

La facturación se hará mensualmente, desglosada por albaranes y acompañando una copia de los albaranes de que se compone. TODOS los albaranes han de ser debidamente firmados por la persona que recibe el material en nombre de LFP SA con su conformidad.

El pago se hará por transferencia a 60 días fecha factura, con día de pago el 25 de cada mes.

12 ANEXO I

El Anexo I recoge un listado de artículos, unidades y precios unitarios estimativo de los consumos de Línea Figueras Perpignan SA durante los últimos 36 meses.

Debido a la diversidad de unidades existentes, y su complicada predicción, en el caso de que surjan unidades no contempladas, se tomará como referencia las unidades más parecidas existentes. Si éstas tampoco estuviesen incluidas, se tratará de acordar un precio previamente a la compra. Dicho precio, podrá ser posteriormente incorporado al listado de Precios Unitarios de este documento para futuras compras

Aprueba:

Petros PAPAGHIANNAKIS
Director General Línea Figueras Perpignan S.A.
Directeur Général Línea Figueras Perpignan S.A.